

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103410615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4554/2015
BITÁCORA: 16/G1-0341/06/15

Recibi

Morelia, Michoacán, 25 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMUNIDAD INDIGENA DE SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2347/2007 de fecha 16 de Abril de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.403 Metros cúbicos	3	3149	3151	14642608	14642610
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.112 Metros cúbicos	8	3152	3159	14642611	14642618
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.859 Metros cúbicos	2	3160	3161	14642619	14642620
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.526 Metros cúbicos	16	3162	3177	14642621	14642636
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.438 Metros cúbicos	4	3178	3181	14582627	14582630
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P16034PED001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 762.327 Metros cúbicos	77	3182	3258	14642638	14642714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

